



El Sr. Acordado Territorial  
 al efecto citem al Regi-  
 onero p.<sup>a</sup> el día diez  
 y once de las nueve  
 de las consist.<sup>as</sup> a fin de  
 de su cuplo: A fin de  
 de su cuplo: A fin de  
 de su cuplo: A fin de  
 de su cuplo: A fin de

En fe y  
 Juan Manuel Góngora

En la Villa de Guadalupe

por el estado no y diez y nueve de Setiembre de  
 Juan Manuel Góngora y mil ochocientos treinta y  
 diez, reunidos los Sr. que con  
 yomen el Sr. Acordado de esta Villa, en sus  
 salas consistoriales, concurriendo también Juan  
 Manuel Góngora Regidor 4.<sup>o</sup> por el estado noble  
 de la misma corporación, electo por la Sup.<sup>a</sup>  
 Territorial; y con objeto de dar la posesión de  
 de su cuplo al mismo, cada cual cobrado en  
 su respectivo sitio, por el Sr. Acordado se opo-  
 gó juramentado al Sr. Góngora, el cual lo fue  
 mo en legal forma, y cargo de el ofi-

